



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio"

RNC: 405-05162-2

ACTA No. 002



CLAUSURA DEL ACTO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE "A") Y OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE "B"), Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE "A")

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES REF. NO. AVMLL-CCC-CP-2026-0001.

En el Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 12:00 A.M., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, se reunieron los miembros del comité de compras y contrataciones de esta institución, a requerimiento de la máxima autoridad ejecutiva municipal, con la finalidad de proceder a la CLAUSURA DEL ACTO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE "A") Y OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE "B"), Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE "A") de la **Comparación de Precios para la Construcción y Rehabilitación de Aceras y Contenes en el municipio de Villa Montellano** referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0001 para los sectores El Higüerito y Los Altos de los Ciruelos.

Dicho procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26.

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana

Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Hemenegildo García Martínez

Consultor Jurídico

Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez

Enc. Administrativo y Financiero

Licda. Gracy Vargas Rosario

Enc. Libre Acceso a la Información

Anaisa María Ortiz De Vásquez

Enc. Planificación y Desarrollo



J.L.S
A.D
G.V.R
H.S
J.V



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

También estuvo presente el Notario Público, **Dr. Rafael Hernández Martínez**, quien da fe de la legalidad del presente acto, así como el oferente/proponente **SR. TERMINADOS ESTRUCTURALES ZOL TEZ, SRL., RNC No. 133-52727-8, RPE 132649**, quien depositó su oferta dentro del plazo establecido en la convocatoria y conforme al cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Asimismo, se hace constar que la Oferente/Proponente **SRA. ROSSY LORENNY GARCÍA RODRÍGUEZ, RNC NO. 402-2073686-8, RPE 134484**, presentó su oferta en modalidad virtual dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso; no encontrándose presente en el acto de apertura del Sobre A.

INCIDENCIA

El Comité de Compras y Contrataciones dejó constancia de que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso y el Pliego de Condiciones Específicas, se procedió formalmente a la **clausura del acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres "A") y económicas (Sobres "B")**, verificando que todas las ofertas recibidas fueron depositadas dentro del plazo establecido.

Previo a la apertura, el Notario Público actuante certificó la **integridad, inviolabilidad y debida identificación de los sobres recibidos**, tanto en formato físico como en modalidad virtual, constatando que no presentan alteraciones que comprometan su contenido.

Acto seguido, el Comité procedió a la **apertura del Sobre "A" (oferta técnica)** de los oferentes participantes, en presencia de los miembros del Comité, del Notario Público y de los presentes, realizando la revisión preliminar y lectura general de la documentación contenida, a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Se hace constar que la oferta presentada en modalidad virtual por la oferente Sra. Rossy Lorennny García Rodríguez fue debidamente incorporada al acto, procediéndose a la apertura de su Sobre "A" en igualdad de condiciones con los demás oferentes, garantizando los principios de transparencia, igualdad y libre competencia.

Asimismo, se deja expresa constancia de que los **Sobres "B" (ofertas económicas)** permanecen debidamente cerrados, sellados, firmados y bajo la custodia del Comité de Compras y Contrataciones, para su apertura en la fecha que será notificada oportunamente, conforme al cronograma del proceso y la normativa vigente.

El Comité de Compras y Contrataciones ratifica la **designación de los peritos evaluadores**, quienes tendrán la responsabilidad de realizar el análisis detallado de las ofertas técnicas presentadas y emitir el informe de evaluación correspondiente dentro del plazo establecido.

DR. RAFAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
RHM

JLS
RO
GVR
HGA
Jm



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio"

RNC: 405-05162-2

Durante el desarrollo del presente acto **no se presentaron incidentes, objeciones ni impugnaciones** por parte de los oferentes o de los presentes.

Finalmente, el Comité reitera que todas las actuaciones del presente proceso se realizan en estricto apego a las disposiciones de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26, garantizando la transparencia, legalidad y objetividad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluido el acto a las **12:00 MM del mismo día**, levantándose la presente **Acta de Clausura**, que se firma en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, ubicado en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana.



Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana
Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez
Enc. Administrativo y financiero

Lic. Hemenegildo García Martínez
Consultor Jurídico

Licda. Gracy Vargas Rosario
Enc. Libre Acceso a la información

Anaisa María Ortiz De Vásquez
Enc. Planificación y Programación



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

“La Gestión del Cambio”.

RNC: 405-05162-2

Yo DR. **RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. **037-0042095-7**, abogado de profesión, Notario Público, con mi estudio profesional abierto en la calle 5, casa No. 15 de la Urbanización los Maestros, Municipio Villa Montellano, Puerto Plata, Republica Dominicana, con matrícula del Colegio de Notarios No. **6293** activo.

CERTIFICO Y DOY FE;

Que, en mi condición de Notario Público, Abogado Contratado para dar fe pública y legalidad a la presente acta, comparecieron ante mí los señores, Licdo. Héctor Rafael Almonte Santana, máxima autoridad ejecutiva, Licdo. Jorge Luis Sánchez Martínez Enc. Administrativo y financiero, Lic. Hemenegildo García Martínez Consultor Jurídico, Licda. Gracy Vargas Rosario Enc. Libre Acceso a la información, Anaisa María Ortiz De Vásquez Enc. Planificación y Programación, de generales que constan en este acto.

Donde me declararon que las firmas estampadas al pie de la presente acta fueron puestas de manera libre, consciente y voluntaria, correspondiendo. Por tanto, en ejercicio de mis funciones notariales, les atribuyo plena validez y eficacia jurídica, confiriéndole al presente contrato carácter auténtico y fuerza legal.

Acta firmada hoy a los veintiséis (26) días del mes del año dos mil veintiséis (2026), en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, ubicado en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana.

DR. RAFAEL HERNÁNDEZ MARTINEZ
Notario Público

